



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1°) Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal eleva, con opinión favorable, la solicitud de los señores jueces nacionales en lo Correccional a fin de que se les conceda una prórroga extraordinaria de ciento cincuenta días hábiles para dictar sentencia en todas las causas sin detenidos que se hallaran en esas condiciones, al día 7 de septiembre del corriente, o las que entraron a despacho a partir de esa fecha.

2°) Que fundamentan el pedido en el notable incremento de tareas sobreviniente a partir de la vigencia de la ley 23.984 que modifica la competencia de los juzgados Correccionales, las nuevas reglas de conexidad respecto de hechos en que resulten imputados mayores y menores de edad y en las disposiciones de la ley 24.131, por las que continúan en vigencia los artículos 585 a 590 de la ley 2.372 y sus modificatorias.

3°) Que, a fin de asegurar la continuidad de la administración de la justicia penal,

ACORDARON:

Conceder a los señores jueces nacionales en lo Correccional de la Capital Federal, una prórroga de 90 días para resolver en las causas sin personas detenidas regidos por el procedimiento establecido en la ley 2372, que se encuentren en condiciones de dictar sentencia a partir del 7 de septiembre de 1992.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

GLADIS MARCELO KIPER
SECRETARÍA SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO DE VERA
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CARRIGNA MARTINEZ
VICERESIDENTE DEL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOSCHIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION